

Joaquin Nollan Hernandez = N. P. S. Simon Gomez  
 Leticia Cruz y C. Vicede de Lodes, Cuyo testimonio presente,  
 y Nro. Sr. de la Abadía y Religión de la Purísima Concepción  
 San R<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de la granjería Nra. de la Villa de Cuzco ante  
 V. A. por el medio que mas haia Lugar Digo: Que en virtud  
 la goberna, que degen su Distrito geográfico Nro. Com<sup>o</sup> y la Co-  
 nocida Ouidad, y Beneficio, que su fundaz<sup>o</sup> de caudal y Can-  
 sa al Comon, y particular de esta Villa se ha Contribuido,  
 Contribuido era, á saber. Con la Limona de trescientos V.  
 D<sup>os</sup> para abuda al gasto de Nieve necesaria al Socorro,  
 Y ayuda de las pobres Religiosas Enfermas: Pero habiendo  
 Intentado por el Com<sup>o</sup> mi parte manifestar mas su Nece-  
 sidad. Determino, y proseguo ala Nra. Señora de la Purísima  
 n<sup>o</sup> haze Contar una Nbra. En el Dia del S<sup>o</sup> Santiago a cada  
 un año gegetivamente aplicando este Santo sacrificio, con  
 los Ofrecimientos, Penitencias, y Aunzo de la Comunidad por  
 accion, y otros Espirituales, y temporales de aquella; por  
 quien En Acuerdo Celebrado en veinte y dos de Feb. de mill  
 setecientos y cinco, y seis, se admitio era geomena Concedible  
 al Com<sup>o</sup> mi parte En justa recompensa de su Oferto, y  
 trabajo, y con el fin de pagar para siempre sus prole-  
 choros Ofertos, la gegetivada de esta Limona en cada  
 un año de dos geagos, y Nbras habido, y por haver: C  
 Yacim<sup>o</sup> por Decreto de Nro. Sr. de Junio de este año gegeto  
 geola geogra Villa En su Ayuntamiento a Cuzco Incanaria  
 Ccha por mi parte se le ha Concedido a era como Veinte  
 tan Interesado, y Del al Comon la geasia de una balda  
 de diez ayas En cada semana de la fuente, que llaman